



CÓDIGO ÉTICO

1.0 INTRODUCCIÓN

1.1 El presente Código Ético ("**Código**") es la expresión de los compromisos, valores y políticas de AERNNOVA, los cuales han sido adquiridos y enunciados para su observación en el proceso de toma de decisiones de la Compañía. En él se contienen las normas básicas de funcionamiento y las pautas de conducta de la Compañía en todos sus ámbitos de actuación.

Los principios marcados por este Código son de aplicación a todos/as los/as administradores/as y personas empleadas de AERNNOVA, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación y de su régimen de contratación. Asimismo, aplicará a cualquier persona que trabaje en nombre y/o por cuenta de AERNNOVA, incluyendo a todos los proveedores en el ámbito de sus relaciones con AERNNOVA.

1.2 Los/as directivos/as de AERNNOVA son agentes activos en la divulgación de dichos valores, tanto entre los/as empleados/as de la misma, como entre otras terceras partes con los que AERNNOVA interactúe.

1.3 En caso de duda en su aplicación o interpretación, los/as empleados/as acudirán a sus superiores o a los órganos competentes de los que se dote la Compañía.

A los efectos de este Código, se entenderá por "AERNNOVA" o por la "Compañía", tanto a Aernnova Aerospace Corporation, SA como a cualquiera de las sociedades que forman su grupo de sociedades; y se entenderá por "Representantes" de AERNNOVA a cualquiera de sus administradores/as, consejeros/as, directores/as, empleados/as y representantes (incluidos los/as terceros/as externos/as).

El presente Código forma parte de las normas de Gobierno Corporativo de la Compañía y, en todo lo no previsto en el mismo, se interpretará conforme a dichas normas.

2.0 VALORES DE AERNNOVA

Aernnova tiene el compromiso de asegurar en sus prácticas de negocio el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables así como el desarrollo de una cultura de integridad y responsabilidad sostenible conforme a los estándares y principios de ética en los negocios. Las pautas de conducta individual y colectiva se asientan en los siguientes valores:

2.1 La INTEGRIDAD en el comportamiento en todos los ámbitos de actuación constituye el primer valor de AERNNOVA.

2.2 La SATISFACCIÓN AL CLIENTE es el objetivo que certifica la utilidad social de la actividad de la Compañía.

2.3 La FIABILIDAD, más allá de las exigencias del sector, es el resultado del compromiso de la Compañía con el trabajo bien hecho.

2.4 La INNOVACIÓN como tarea permanente impregna nuestra actividad cotidiana y es una condición para la permanencia en el sector.

2.5 La EXCELENCIA es un objetivo en cada una de las actividades de la Compañía.

2.6 La integración de la DIVERSIDAD CULTURAL es un empeño en una empresa multirregional y multinacional, que quiere hacer de la misma un factor de mejora del desempeño de la actividad.

2.7 La TOLERANCIA CERO con respecto a cualquier actuación que pueda suponer la comisión de cualquier delito por los Representantes de la Compañía.

3.0 NORMAS DE CONDUCTA

3.1 Toma de decisiones

El sistema de toma de decisiones de AERNNOVA se basará en la selección de personas apropiadas, en el acierto en el análisis de los hechos, en la comprensión de las normas jurídicas y del Código, y en el análisis de los compromisos a asumir a la luz de los valores de la Compañía. AERNNOVA asume, como estrategia empresarial, el desarrollo de líderes que asuman con responsabilidad los retos a los que se enfrenta la Organización orientando el desarrollo del modelo de gestión hacia la excelencia.

AERNNOVA tendrá en cuenta el impacto de sus decisiones en todas las partes interesadas y buscará las soluciones más justas y equilibradas, mediante la práctica de comunicación abierta con todos/as los/as terceros/as afectados/as.

3.2 Comportamiento ético de los Representantes

Los/as Representantes de AERNNOVA asumirán un comportamiento ético de acuerdo con este Código y actuarán de manera que:

- puedan ganarse la CONFIANZA de terceros, como primer cimiento del funcionamiento en equipo;
- demuestren el debido RESPETO en todo momento, lo que permitirá que las relaciones fluyan de forma más natural; y
- desempeñarán su trabajo y funciones con integridad, como síntesis de honestidad y responsabilidad que da coherencia a las acciones.

Todos/as los/as Representantes de AERNNOVA deberán (i) desempeñar su cargo de representación de buena fe, de acuerdo al mandato que hubieran recibido y con la debida diligencia; (ii) representar de manera leal, profesional y responsable los intereses de la Compañía; (iii) cumplir con la normativa aplicable en cada momento y en cada jurisdicción en la que esté operando; y (iv) actuar en nombre de la Compañía de manera congruente con el presente Código así como con el resto de las normas de Gobierno Corporativo.

Ningún/a empleado/a de AERNNOVA estará autorizado/a a suscribir contratos, comprometer a la Compañía o vincularla legalmente, salvo en los casos en que se cuente con la autorización preceptiva y las facultades de representación adecuadas.

3.3 Conflictos de Interés

Se entenderá por conflicto de interés (“Conflicto de Interés”) cualquier conflicto, directo o indirecto, entre los intereses personales de un/a Representante de AERNNOVA y los de la Compañía así como, en general, cualquier situación definida como tal en la ley o en las Normas Internas de conducta de AERNNOVA.

En su trato con los proveedores, clientes y terceras partes que tengan relaciones comerciales con la Compañía, los/as Representantes de AERNNOVA deberán (i) evitar cualquier Conflicto de Interés; (ii) abstenerse de utilizar el nombre de AERNNOVA o su condición de representante para realizar operaciones por cuenta propia o de personas a ellos/as vinculadas; (iii) abstenerse de realizar en beneficio propio o de personas a ellos/as vinculadas cualquier operación relacionada con bienes o derechos de la Compañía, de las que hubiera tenido conocimiento con ocasión de su cargo, si dicha operación no hubiera sido anteriormente desestimada por AERNNOVA sin mediar su influencia; (iv) abstenerse de intervenir en acuerdos o decisiones relativas a situaciones u operaciones en las que pudiere tener un Conflicto de Interés; y (v) comunicar a la Compañía cualquier situación de Conflicto de Interés de la que tuviere conocimiento.

3.4 Leyes y costumbres locales

AERNNOVA es una compañía con alcance mundial que realiza operaciones comerciales en mercados de todo el mundo, bajo leyes, normas culturales y pautas sociales que varían considerablemente entre regiones y países.

AERNNOVA cumplirá las leyes nacionales y locales de los países donde desarrolla sus actividades, en todas las materias que afecten a su actividad y en todos los países en los que tenga presencia.

AERNNOVA actuará de buena fe guiada por el objetivo del trabajo bien hecho.

3.5 Apoyo a la Comunidad

AERNNOVA despliega diferentes actividades de apoyo a la comunidad en ámbitos tan diversos como la solidaridad nacional e internacional, el deporte, o la formación.

Concebimos el compromiso empresarial como un compromiso social de nuestros/as Representantes a favor del bienestar económico de todo nuestro colectivo de empresa y del conjunto de países y comunidades en las que estamos implantados.

3.6 Relaciones con clientes, proveedores y otras terceras partes

AERNNOVA tomará decisiones y realizará sus operaciones comerciales con terceras partes en función del mérito y de criterios profesionales.

Se tratará con equidad, integridad e imparcialidad a socios, clientes, proveedores y subcontratistas de AERNNOVA, y se evitará desacreditarlos mediante declaraciones erróneas.

Los/as Representantes de AERNNOVA se abstendrán de ofrecer, prometer, dar o solicitar, directa o indirectamente, ventajas o contrapartidas ilegítimas o ilícitas para obtener un beneficio.

Además, AERNNOVA cumplirá con las leyes aplicables en cada momento relativas al tratamiento y uso de determinados minerales, incluyendo aquellos con origen en países en conflicto.

3.7 Sistema de Gestión

AERNNOVA asume la gestión de la Seguridad y Calidad de sus Productos y Servicios, del impacto Medioambiental, de la Prevención de Riesgos Laborales en sus Procesos y del impacto Social de su actividad como parte de la responsabilidad adquirida con todas las partes interesadas: las autoridades, los clientes y usuarios/as, los proveedores, los/as empleados/as, los/as accionistas y la sociedad en su conjunto.

Este compromiso con la excelencia afecta a todas las personas involucradas en los procesos de nuestra organización. Como consecuencia, la organización se orienta en sus decisiones de diseño, producción y soporte posventa a satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas garantizando el cumplimiento de las especificaciones, reglamentaciones y legislación aplicables y de aquellos otros compromisos que la Compañía suscriba.

El sistema de trabajo se fundamenta en la prevención (la corrección nunca conduce a la excelencia) y por tanto en una adecuada planificación, una ejecución controlada, la verificación de los resultados y el reajuste si fuera preciso de métodos y procedimientos, utilizando el ciclo PDCA como base de la mejora continua de la organización. Para ello, el Sistema de Gestión de la Compañía se estructura convenientemente para la gestión de procesos, con una adecuada identificación de los procesos clave para el funcionamiento de la Organización y la evaluación por anticipado de los riesgos. Se identificarán aquellos aspectos y características que puedan influir en la seguridad aérea y en la calidad, la salud y seguridad de las personas, el medio ambiente, el servicio a clientes, el legítimo interés de accionistas y la reputación general de la Compañía, en todos los procesos que se desarrollan. Se definirán medidas adecuadas para el aseguramiento de tales aspectos relevantes y características claves.

3.8 Seguridad de Producto y Calidad

AERNNOVA contribuirá a la seguridad aérea (aeronavegabilidad inicial y continuada de sus productos y servicios) asegurando un compromiso activo con las normas y regulaciones de seguridad de las autoridades y de sus clientes. La toma de decisiones pondrá la seguridad en primer término, asegurando la advertencia e implicación de todos los involucrados con la Seguridad (Cultura de "Safety First") y la comunicación a clientes y autoridades de cualquier condición potencial de inseguridad conforme a las regulaciones aplicables.

Se proporcionará el apoyo que sea necesario para el análisis de cualquier situación que pudiera comprometer la seguridad así como para la investigación de incidentes o accidentes conforme a la regulación aplicable.

Sólo existe un estándar objetivo de excelencia: hacer las cosas bien a la primera (Cero Defectos). El modelo de gestión se fundamenta en la Planificación Avanzada de la Calidad (APQP) y dispondrá de recursos analíticos para monitorizar de forma suficiente tanto las desviaciones relevantes como el empleo eficiente de los recursos (Lean & Seis Sigma).

3.9 Protección del medio ambiente

AERNNOVA asume como principio para la toma de decisiones la necesidad de encontrar un equilibrio entre las prioridades del desarrollo económico, el progreso social y la protección medioambiental. El medio natural tiene un valor en sí mismo que la Compañía debe preservar. AERNNOVA se compromete para ello a establecer y mantener en su cadena de valor un sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001 o similar, para mejorar su desempeño ambiental de forma continua.

AERNNOVA cumplirá con la normativa medioambiental aplicable en los lugares en los que opere, solicitará todos los permisos exigidos para cada actividad que desarrolle, y cumplirá las disposiciones y limitaciones establecidas. Se mantendrán mecanismos de vigilancia para anticipar futuras limitaciones ambientales, incluyendo las relativas al uso de productos químicos.

Se tomarán acciones para reducir el impacto ambiental de nuestros productos en todo el ciclo de vida, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático. Para ello, se promoverá el diseño de productos y el empleo de procesos de producción ambientalmente sostenibles. Estas acciones estarán encaminadas a la eficiencia energética, la reducción en el consumo de agua y recursos naturales, incluyendo los embalajes (priorizando el uso de los reutilizables o reciclables y minimizando los de un solo uso). Además, se minimizará la generación de residuos, reduciendo el uso de productos peligrosos, así como la emisión de contaminantes al agua, aire, suelo y aguas subterráneas, principalmente.

AERNNOVA promoverá entre su cadena de suministro mecanismos para la mejora ambiental de su actividad.

Se promoverá la comunicación de los resultados del sistema de gestión ambiental a las partes interesadas, haciéndolas partícipes de los objetivos ambientales y asumiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión, el logro de los resultados previstos y la mejora continua.

3.10 Protección de la información, bienes y derechos de terceras partes

AERNNOVA respeta la información y derechos legítimos y válidos de sus clientes, proveedores y terceras partes. AERNNOVA solicitará, aceptará, usará y divulgará información comercial reservada de terceras partes únicamente de conformidad con los compromisos de confidencialidad u otros acuerdos de licencia que tuviere suscritos con dichas terceras partes, y en todo caso de acuerdo con la normativa en vigor en cada momento y en cada jurisdicción competente.

Se protegerá la información personal recabada de clientes, proveedores y otros terceros de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable sobre la protección de datos, en las jurisdicciones donde recabe, utilice o divulgue datos de terceras partes.

3.11 Protección de la información, bienes y derechos de la Compañía

Los bienes y activos de AERNNOVA, incluidos los bienes tangibles (tales como instalaciones, equipos o sistemas de tecnología de la información) y los bienes intangibles (tales como propiedad industrial o intelectual, secretos industriales, conocimiento, know-how, información comercial y técnica, software o conocimientos comerciales y de fabricación), se utilizarán, en todo caso, de manera adecuada para el cumplimiento de los legítimos fines e intereses de AERNNOVA, y según lo autorice la Compañía en cada momento.

Los/as Representantes de AERNNOVA deberán proteger y custodiar los bienes o activos que se hubieran puesto a su disposición o a los que hubieran tenido acceso con ocasión de su desempeño profesional, y emplearlos únicamente para fines profesionales.

Los/as Representantes de AERNNOVA deberán mantener el carácter secreto y reservado de toda la información confidencial o no divulgada por AERNNOVA, y a la que haya tenido acceso por razón de su cargo o por cualquier otro motivo.

AERNNOVA establecerá y mantendrá un programa de seguros que permita el aseguramiento de una cobertura adecuada de los bienes e intereses de la Compañía.

3.12 Compromisos con las personas

3.12.1 Derechos humanos

AERNNOVA se compromete firmemente al respeto de los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional y, en particular, respetando los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esto incluye, pero no se limita a, proporcionar salarios justos y competitivos, prohibir el acoso, la intimidación y la discriminación, prohibir el uso de trabajo infantil, obligado, forzoso o en servidumbre o trabajo penitenciario y no participar en la trata de personas para ningún propósito.

3.12.2 Trabajo infantil

AERNNOVA está plenamente comprometida con el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio así como con la erradicación del trabajo infantil, y velará por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas al trabajo de menores de edad.

Todos/as los/as trabajadores/as menores de 18 años deben estar protegidos/as de realizar trabajos que puedan ser peligrosos o que puedan ser perjudiciales para su salud, desarrollo físico, mental, social, espiritual o moral.

3.12.3 Formas modernas de esclavitud

AERNNOVA está plenamente comprometida con el rechazo de todas las formas modernas de esclavitud, incluida la trata de personas, el trabajo forzoso o de servidumbre.

Todo el trabajo debe ser voluntario por parte de las personas y se espera que todas las personas reciban un contrato en un idioma que comprendan y que indique claramente sus derechos y responsabilidades.

AERNNOVA no retendrá ningún tipo de identificación personal (pasaportes o permisos de trabajo), ni destruirá ni negará el acceso a dicha documentación como condición de empleo, a menos que así lo exija la ley aplicable.

AERNNOVA no cobrará honorarios de empleados/as, costes de contratación o depósitos, directa o indirectamente, como condición previa al trabajo.

AERNNOVA respetará el derecho de las personas a resolver su contrato de trabajo con un período de preaviso razonable así como a recibir todo el salario adeudado.

AERNNOVA respetará el derecho de los/as trabajadores/as a abandonar el lugar de trabajo después de su turno.

3.13 Prácticas de empleo

3.13.1 No discriminación

AERNNOVA tratará a todas las personas y todas las situaciones de manera justa y garantizará la igualdad de oportunidades, independientemente del color de su piel, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión política, orientación sexual, origen social, edad o discapacidad, mediante la promoción de la igualdad y diversidad.

Asimismo, AERNNOVA garantizará el empleo, incluida la contratación, el pago, los beneficios, el avance, la terminación y la jubilación, en función de la capacidad y no de las características personales.

3.13.2 Acoso

AERNNOVA se asegurará de que sus empleados/as estén libres de cualquier acoso físico, psicológico o verbal, así como de cualquier otra conducta abusiva.

3.13.3 Seguridad y salud

La salud y la seguridad de las personas es una prioridad para AERNNOVA. Por ello, AERNNOVA se compromete a establecer y mantener un sistema adecuado de seguridad y salud que incluye políticas orientadas a proteger la salud, seguridad y bienestar de los/as empleados/as, contratistas, visitantes y otros/as que puedan verse afectados por sus actividades.

AERNNOVA se compromete a la mejora continua y sostenible de las condiciones de trabajo que garanticen lugares y operaciones exentos (libres) de riesgos reconocidos para la salud y seguridad de las personas.

AERNNOVA evaluará por anticipado los riesgos para la salud y seguridad de las personas de las actividades que desarrolla y en las instalaciones en las que actúa.

3.13.4 Privacidad de los/as empleados/as

AERNNOVA respeta la privacidad de sus empleados/as y cumplirá con todas las leyes aplicables en las jurisdicciones donde recabe, utilice o divulgue datos personales.

La Compañía no se inmiscuye en la conducta privada de los/as empleados/as ajena a AERNNOVA o a su desempeño profesional, a menos que esa conducta le impida desempeñar su trabajo o afecte a la reputación o los legítimos intereses comerciales de AERNNOVA.

3.13.5 Comunicaciones con los/as empleados/as

AERNNOVA reconoce la comunicación interna como un valor de carácter estratégico, necesario para favorecer el compromiso de las personas con la estrategia y objetivos de la compañía.

Bajo esta premisa, AERNNOVA establecerá los medios que considere adecuados para trasladar a la organización, de forma coherente, la información sobre la marcha de la Compañía, y sobre sus principales retos y objetivos.

Asimismo, AERNNOVA promocionará, en todos los niveles de la Compañía, mantener una actitud abierta y constructiva que fomente el diálogo con las personas, y establecerá cauces adecuados que posibiliten la comunicación ascendente de los/as empleados/as hacia la Dirección.

3.13.6 Desarrollo de personas

AERNNOVA reconoce las capacidades de las personas como su principal activo.

En este sentido, AERNNOVA promocionará la capacitación profesional de las personas, mediante la puesta en marcha de políticas de formación y desarrollo integrales, alineadas con las necesidades y retos de la Compañía.

3.13.7 Remuneración y prestaciones

AERNNOVA establecerá políticas de remuneración justas y adecuadas que permitan motivar y retener a sus empleados/as; y promoverá sistemas retributivos en función de la marcha de la Compañía, como elemento favorecedor de alineamiento con los objetivos empresariales.

AERNNOVA pagará a los/as trabajadores/as al menos el salario mínimo exigido por la legislación local y proporcionará igualmente todos los beneficios legalmente establecidos.

AERNNOVA no permitirá deducción alguna del salario como medida disciplinaria ni permitirá ninguna otra deducción que no esté prevista en la legislación nacional.

3.13.8 Horas de trabajo

AERNNOVA opera teniendo en cuenta la normativa y los estándares que regulan el trabajo, las horas de descanso, los días máximos consecutivos de trabajo y las vacaciones anuales.

3.13.9 Libre asociación

AERNNOVA respetará los derechos de asociación de los/as trabajadores/as así como su derecho a comunicarse libremente con la Dirección en relación con sus condiciones de trabajo, sin miedo al acoso, a la intimidación, a ser penalizados/as ni a las represalias.

AERNNOVA reconocerá y respetará el ejercicio por los/as trabajadores/as de sus derechos de libre asociación, incluyendo asociarse o no hacerlo como una elección libre.

3.13.10 Trabajadores migrantes

AERNNOVA se asegurará de que los/as trabajadores/as migrantes sean empleados/as en pleno cumplimiento de las leyes laborales y de inmigración del país de acogida. La Comisión Europea define al/a la “trabajador/a migrante” como una persona que va a ser contratada, está contratada o ha estado involucrada en una actividad remunerada en un estado del que no es nacional.

3.14 Contratación con el gobierno

AERNNOVA cumplirá con las normas y leyes en materia de contratación que se apliquen a los tratos comerciales entre AERNNOVA y los gobiernos o administraciones de los países o regiones en los que opere.

3.15 Comercio internacional

AERNNOVA cumplirá con la normativa de comercio internacional aplicable relativa a importaciones, exportaciones, operaciones financieras, inversiones u otras clases de transacciones comerciales.

En particular, los/as Representantes de AERNNOVA obrarán con honradez y buena fe, rechazarán actos fraudulentos, y se abstendrán de realizar aquellos que entorpezcan la eficiente administración y gestión por parte de los servicios de aduanas o de otros organismos que intervengan en las operaciones de comercio exterior.

Los/as Representantes de AERNNOVA respetarán la normativa y el protocolo del lugar de origen con el que la Compañía mantenga relaciones comerciales y mantendrán una conducta profesional y lealtad hacia las instituciones con las que interactúa.

3.16 Normativa sobre competencia

AERNNOVA cumplirá con la normativa sobre competencia y antimonopolio aplicable en cada jurisdicción donde mantenga operaciones comerciales.

AERNNOVA no fijará o amañará los precios u ofertas con sus competidores. No se permitirá el intercambio con competidores de información relativa a los precios o condiciones comerciales actuales, recientes o futuros.

3.17 Anticorrupción

3.17.1 Prevención de delitos

AERNNOVA establecerá medidas eficaces para prevenir y descubrir:

3.17.1(i) delitos cometidos en nombre o por cuenta de la Compañía y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos/as que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la Compañía, están autorizados/as para tomar decisiones en nombre de la misma u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma; así como

3.17.1(ii) los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por quienes, estando sometidos/as a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllas los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.

A tales efectos, el órgano de administración de la Compañía adoptará modelos de organización y gestión que incluyan las medidas de vigilancia y control idóneos para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. La supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado se confiará a un órgano con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la Compañía. Este sistema de gestión de prevención de delitos se configurará como una herramienta que velará por el cumplimiento de las normas de conducta establecidas en el presente Código Ético vinculadas a los bienes jurídicos que el sistema pretende proteger.

Los precitados modelos de organización y gestión cumplirán con los siguientes requisitos:

- a) Identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- b) Establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la Compañía, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.
- c) Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.

- d) Impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
- e) Establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
- f) Realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

AERNNOVA colaborará con las autoridades competentes en la investigación de los hechos ilícitos antes mencionados, aportando -en caso de tenerlas- pruebas que permitan esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos; y se compromete a reparar o disminuir el daño que pudiere causarse por la comisión de dichos delitos.

3.17.2 Blanqueo de capitales

Todas las operaciones y transacciones de AERNNOVA deberán respetar la normativa aplicable, en especial asegurando el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, y ser registradas contablemente en el momento adecuado y siguiendo los criterios de existencia, integridad, claridad y precisión, de conformidad con la normativa contable aplicable en cada momento, de tal manera que la información financiera refleje la imagen fiel de AERNNOVA.

En particular, aún a título enunciativo, los/as empleados/as y directivos/as de AERNNOVA se abstendrán de:

3.17.2(i) El establecimiento de cuentas no registradas en libros.

3.17.2(ii) El no registro de operaciones realizadas o la mala consignación de las mismas.

3.17.2(iii) El registro de ingresos, gastos, activos y pasivos inexistentes.

3.17.2(iv) El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.

3.17.2(v) La utilización de documentos falsos.

3.17.2(vi) La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.

3.17.2(vii) La constitución de sociedades y cuentas bancarias en paraísos fiscales.

AERNNOVA y sus empleados/as, deberán cumplir con los deberes impuestos por la normativa de blanqueo de capitales y no usarán en ningún caso datos relacionados con pagos de clientes de forma ilícita o inapropiada. En la misma línea, queda prohibida toda actividad que pudiere entrañar la falsificación o uso fraudulento de los

mecanismos de pago utilizados por los clientes y/o proveedores de AERNNOVA, tales como tarjetas de débito o crédito, entre otros.

3.17.3 Pagos ilegales

AERNNOVA no facilitará ni aceptará pagos ilegales de o a cualquier cliente, suministrador, sus agentes, representantes u otros. El recibo, pago y/o la promesa de entregar sumas de dinero o cualquier otro valor, directa o indirectamente, con la intención de ejercer una indebida influencia sobre el otro u obtener una ventaja, estará prohibido. Esta prohibición será de aplicación incluso en aquellos lugares en que estas prácticas no vulneren la legislación y/o la práctica local.

3.17.4 Fraude y engaño

AERNNOVA no tratará de ganar ninguna ventaja de ningún tipo actuando de forma fraudulenta, engañando a otros o realizando falsas manifestaciones ni permitiendo que otros lo hicieran. Esto incluirá la prohibición de defraudar o robar a la Compañía, a clientes ni a ninguna tercera parte, así como ningún otro tipo de apropiación indebida.

3.17.5 Regalos

AERNNOVA prohíbe tajantemente cualquier comportamiento o práctica de corrupción, soborno o tráfico de influencias en relación con clientes, proveedores, socios comerciales y funcionarios/as o instituciones públicas, nacionales o internacionales.

Por ello, las personas que integran AERNNOVA no pueden ofrecer ni aceptar regalos ni atenciones que vayan más allá de lo puramente simbólico o protocolario y en ningún caso que pudieran ser interpretados como un intento de influir indebidamente en una relación comercial, profesional o administrativa.

Igualmente, no está permitida la entrega directa o a través de terceros, de regalos, atenciones o ventajas a representantes públicos con el objetivo de que ejerzan su influencia a favor de AERNNOVA. Asimismo, queda totalmente prohibido prevalerse de una relación personal con el objetivo de influir indebidamente en una autoridad o funcionario público.

3.17.6 Tráfico de información privilegiada

AERNNOVA, su personal y sus proveedores no usarán ningún material o información confidencial obtenida en el curso de los negocios a los efectos de comerciar o permitir a otros comerciar con las acciones o valores de cualquier compañía.

3.18 Registros y auditorías

3.18 (i) AERNNOVA y sus proveedores deberán mantener registros exactos y no alterar ningún dato a fin de ocultar o falsificar la operación subyacente. Todos los registros, independientemente de su formato, hechos o recibidos como evidencia de una transacción, deberán representar completamente dicha transacción que ha sido documentada. Estos registros deben ser guardados según la legislación aplicable.

3.18 (ii) Las cuentas anuales de la Compañía, tanto a nivel individual como consolidado, serán siempre auditadas por alguna firma de reconocido prestigio, y en todo caso por alguna de las cuatro grandes firmas de auditoría españolas.

3.19 Piezas falsas

AERNNOVA desarrolla, implementa y mantiene métodos y procesos apropiados en sus productos a efectos de minimizar el riesgo de introducir piezas o materiales falsos en su cadena de valor. Para ello se han establecido medidas preventivas, controles y mecanismos de comunicación que aseguran la detección y notificación de cualquier sospecha de fraude o falsificación.

3.20 Pago de impuestos

AERNNOVA asegurará el cumplimiento con todas las leyes y normativas fiscales aplicables en los países donde opera y será abierta y transparente con las autoridades fiscales. En ningún caso AERNNOVA participará en la evasión fiscal ilegal deliberada ni facilitará dicha evasión en nombre de terceros.

4.0 COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente Código se comunicará entre las personas de la organización y externamente, estableciéndose sistemas de gestión dirigidos a conseguir el cumplimiento con las leyes y regulaciones, así como con los principios y normas del presente Código.

5.0 RESPONSABILIDADES CON RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO

El desempeño de las funciones encomendadas a cada Representante de Aernnova se llevará a efecto con criterios de rigor y responsabilidad. Una actuación profesional responsable se concreta en la contribución eficaz para llevar a cabo las políticas y a alcanzar los objetivos definidos por AERNNOVA.

Entender y cumplir los principios de este Código Ético es una responsabilidad general de todos/as los/as Representantes.

Aquellos/as Representantes con poder de dirección tienen ciertas responsabilidades adicionales:

5.1 Dirigir con el ejemplo. Su comportamiento debe ser un modelo de actuación con integridad.

5.2 Asegurarse de que las personas bajo su responsabilidad comprenden los requerimientos del Código.

6.0 ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La condición de Representante supone la obligación de cumplir este Código así como de todos aquellos procedimientos, políticas, normas internas y protocolos que desarrollan igualmente las normas de este Código. El conocimiento de los mismos y de sus modificaciones se ajustará a los procedimientos internos aplicables.

AERNNOVA espera de los/as Representantes un comportamiento honesto, recto, transparente y alineado con los principios de este Código.

Ninguna persona, independientemente de su posición, está autorizada para solicitar algo contrario a lo establecido en el presente Código Ético, o para amparar su conducta en la posición de un superior jerárquico.

Por esta razón, todos/as los/as Representantes tienen la obligación de informar, conforme al procedimiento que se encuentre establecido en cada momento, de forma inmediata de cualquier incumplimiento o vulneración que pudieran, eventualmente, conocer, y especialmente de aquellos que pudieran ser constitutivos de delito.

AERNNOVA implantará un procedimiento específico de comunicación a través de la Unidad de Cumplimiento Normativo y de la Dirección de Recursos Humanos de la Compañía (el “**Equipo Gestor**”), que permitirá a todos los/as Representantes, con garantía de confidencialidad y sin temor a represalias –para lo cual se implantarán las medidas necesarias o convenientes-, comunicar, de un modo sencillo, confidencial (aunque no anónimo) y directo, aquellas actuaciones que, a su leal saber y entender, pudieran constituir conductas o actuaciones inapropiadas o contrarias en referencia al Código Ético o de cualquier otra norma interna o externa que sea de aplicación.

Las comunicaciones recibidas a través del Equipo Gestor serán tratadas de modo confidencial, por lo que se implantarán las medidas que sean necesarias para garantizar en todo momento esa confidencialidad.

Para asegurar la veracidad de la información recibida, únicamente se aceptarán aquellas denuncias en las que el denunciante aparezca claramente identificado.

El Equipo Gestor, como órgano facultado para la supervisión, analizará y evaluará las denuncias o comunicaciones recibidas, y adoptará las decisiones que proceda de manera motivada y del modo que se determine por el Reglamento del Canal que se apruebe internamente al efecto.